

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 5 de agosto de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ANIMACIÓN CULTURAL ‘APOYO A PROYECTOS CULTURALES DE CARÁCTER MUNICIPAL’ INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE 2026. (EXPEDIENTE NÚM. 7, Referencia de expediente: 2026/D61000/110-001/00010).

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, por acuerdo núm. 5 de fecha 2 de febrero de 2026, aprueba el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense 2026, para asistir a todos los Ayuntamientos de la provincia. En este Plan, se establece el desarrollo de los Programas de Animación Cultural, que incluyen acciones y actuaciones dirigidas a atender las necesidades culturales de los municipios de la Provincia y entre cuyos objetivos están:

- Atender a las necesidades culturales de los ayuntamientos en materia de animación a la lectura, promoción y difusión cultural, ocio creativo y promoción del patrimonio cultural.
- Apoyar e incentivar las artes escénicas en los municipios de la provincia, mediante una oferta de calidad.
- Promover actividades que favorezcan la recuperación de las manifestaciones culturales autóctonas y su promoción.
- Difundir y poner en valor el patrimonio cultural de la provincia, facilitando a la ciudadanía el conocimiento general de la misma.
- Poner al servicio de los ayuntamientos los recursos humanos y materiales para la gestión de los intereses culturales de sus vecinos.
- Complementar la oferta de eventos culturales de interés de los municipios.
- Organizar y apoyar programas que fortalezcan el tejido cultural de la provincia y que contribuyan a la formación mediante la cooperación en materia de cultura.

Para la consecución de estos objetivos y con el fin de atender a las necesidades culturales de los municipios, se van a organizar actividades dentro del Programa de Animación Cultural ‘Apoyo a proyectos culturales de carácter municipal’, donde se apoyan proyectos y actividades municipales que por su naturaleza o contenido tienen un interés cultural o institucional de carácter excepcional y que se enmarcan dentro de las distintas áreas de actuación del Plan Provincial.

Mediante acuerdo núm. 9, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2026, se aprobaba la segunda ampliación del Programa de Animación Cultural 2026, y la asignación de los programas de animación cultural que les corresponden;

Código Seguro De Verificación	SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/08/2026 12:54:20
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



asimismo se autorizaba un gasto de ciento veintitrés mil novecientos euros (123.900,00 €), con cargo a la aplicación 8000 334 22612 “Programa de Animación Cultural en Zonas” del vigente presupuesto general provincial con documento contable RC:220260021928.

Para llevar a cabo las actuaciones previstas en este programa y con el objeto de dar cumplimiento a las actividades y proyectos previstos en el mismo y, además, debido a la insuficiencia de medios propios personales y materiales, resulta necesaria la contratación menor de los siguientes servicios, con los terceros que se indican a continuación de acuerdo a las ofertas presentadas, que a continuación se detallan:

1.- Leyenda Show SL, provista con NIF núm. B04738324

Proyecto: ‘Dinamización social y cultural: Verano Cultural’

Actuación de musical ambientado en Princesas y Príncipes modernos, en Tíjola el día 9 de septiembre.

El grupo aportará los equipos de luz, sonido y efectos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

El precio del contrato es de cuatro mil euros (4.000,00 €), más el 21% de IVA, lo que hace un total de cuatro mil ochocientos cuarenta euros (4.840,00 €).

Oferta presentada con registro de entrada número 60.955 con fecha 21 de julio de 2026.

2.- María del Mar Galera Galera, provista con N.I.F. núm.***9840**

Proyecto: ‘Al pie de la letra’

Servicio de dos actuaciones de teatro, a cargo del grupo 2 *Galeras Producciones*, con el espectáculo infantil “Fly. El hombre pájaro”, en los municipios y fechas que se detallan a continuación:

- Lubrín 1 de octubre
- Gérgal 2 de octubre

El importe de cada actuación es de mil ochocientos setenta euros (1.870,00 €), con el IVA incluido

El precio del contrato es de tres mil cuatrocientos euros (3.400,00 €) más IVA (10%) que hace un total de tres mil setecientos cuarenta euros (3.740,00 €).

Retención del 15% de IRPF (510,00) euros, total líquido a percibir, tres mil doscientos treinta euros (3.230,00 €).

Oferta presentada con registro de entrada número 61.965 con fecha 23 de julio de 2026.

3.- Música Maestro S.L., provista con NIF núm. B04551313

Proyecto: Almanzora Sound

Actuación musical del grupo Mis Caféina en Albos, el día 9 de octubre

El precio del contrato es de doce mil trescientos noventa y seis euros con sesenta y nueve céntimos de euro (12.396,69 €), más el 21% de IVA, lo que hace un total de quince mil euros (15.000,00 €).

Para la oferta presentada por Música Maestro S.L., consta en el expediente la declaración de representación de artistas.

Código Seguro De Verificación	SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/08/2026 12:54:20
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Oferta presentada con registro de entrada número 63.115 con fecha 28 de julio de 2026.

4.- Conexión Sonora A.I.E. , provista con NIF núm. V21958228

Proyecto: 'Dinamización social y cultural: Otoño Cultural'

Actuación musical de *Santero y Los Muchachos* en el municipio de Níjar, el día 11 de octubre de 2026, en el Otoño Cultural: Festival Otoño y Sal 2026

El precio del contrato es de ocho mil doscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos de euro (8.264,46 €), más el 21% de IVA, lo que hace un total de diez mil euros (10.000,00 €).

Para la oferta presentada por Conexión Sonora A.I.E., consta en el expediente la declaración de representación de artistas.

Oferta presentada con registro de entrada número 60.808 con fecha 21 de julio de 2026.

5.-Paula Palomo Carmona, provista con NIF núm. ****9708**

Proyecto: 'Al pie de la letra'

Los servicios de:

1. Cinco sesiones de narración oral:

- Tres (3) sesiones de narración oral para escolares en el municipio de Velefique, los días 21, 22 y 23 de octubre. Por un importe de doscientos setenta y cinco euros (275,00 €) cada una, con el 10% de IVA incluido, lo que hace un total de ochocientos veinticinco euros (825,00 €), IVA incluido

- Dos (2) sesiones de narración oral para adultos, por un importe de seiscientos sesenta euros (660,00 €) cada una de ellas, con el 10% de IVA incluido, lo que hace un total de mil trescientos veinte euros (1.320,00 €) IVA incluido, en los municipios y fechas que se detallan a continuación:

Olula de Castro 17 de octubre

Senés 21 de noviembre

2. Dos sesiones de Escape Room:

- Una sesión de Escape Room "Alicia en el País de la Maravillas", en el municipio de Velefique el día 24 de octubre, por un importe de setecientos veintiséis euros (726,00 €), con el 21% de IVA incluido

- Una sesión de Escape Room "Julio Verne", en el municipio de Castro de Filabres el día 11 de octubre, por un importe de cuatrocientos ochenta y cuatro euros (484,00 €) con el 21% de IVA incluido.

3. Un taller de animación a la lectura infantil, en el municipio de Velefique el día 24 de octubre, por un importe de trescientos diecinueve euros (319,00 €), con el 10% de IVA incluido.

El precio desglosado del contrato es de:

- Narración oral y taller de animación a la lectura, sujeto al 10% de IVA:

El precio es de dos mil doscientos cuarenta euros (2.240,00 €), más el 10% de IVA, lo que hace un total de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (2.464,00 €).

Código Seguro De Verificación	SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/08/2026 12:54:20
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Retención del 15% de IRPF de (336,00 euros), siendo el total líquido a percibir de dos mil ciento veintiocho euros (2.128,00 €).

- Escape Room, sujeto al 21% de IVA:

El precio es de mil euros (1.000,00 €), más el 21% de IVA, lo que hace un total de mil doscientos diez euros (1.210,00 €).

Retención del 15% de IRPF de (150,00 euros), siendo el total líquido a percibir de mil sesenta euros (1.060,00 €).

TOTAL, del contrato es de tres mil seiscientos setenta y cuatro euros (3.674,00 €), IVA incluido

Retención del 15% de IRPF de (486,00 euros), siendo el total líquido a percibir de tres mil ciento ochenta y ocho euros (3.188,00 €).

Oferta presentada con registro de entrada número 61.578 con fecha 22 de julio de 2026.

6.- Producciones y Eventos Classics SL, con NIF: B04905857.

Proyecto: 'Jornadas de Historia Local'

Organización y producción de las "Jornadas de Historia Local" de Vélez Rubio del 23 al 25 de octubre.

El precio del contrato es de seis mil trescientos cuarenta y siete euros (6.347,00 €), más el 21% de IVA, lo que hace un total de siete mil seiscientos setenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos de euro (7.679,87 €).

Oferta presentada con registro de entrada número 64.239 con fecha 31 de julio de 2026.

7.- Asociación de Recreaciones Históricas, provista con NIF núm. G98172216

Proyecto: 'Jornadas de Historia Local'

Organización de Campamento Medieval y Torneo de Caballeros en las Jornadas de Historia Local de Vélez Rubio, los días 24 y 25 de octubre:

- Campamento Medieval para el 24 y 25 de octubre con actividades tipo: exposición de armas, prácticas de combate, demostración de vida de campamento, actividades participativas, etc

Nº de personal: tres (3) recreacionistas

Nº de actuaciones: tres (3) mañana y cuatro (4) tarde

- Torneo de Caballeros para el 25 de octubre. Contempla: tres (3) caballeros, tres (3) caballos, un (1) escudero, un (1) presentador, un (1) técnico de sonido y equipo de sonido, decoración y atrezzo

La organización dispondrá de espacio libre y plano de un mínimo de 15 x 20 metros con capa o suelo de arena, vallado perimetral del espacio donde se haga el torneo, toma de luz, punto de agua, vigilancia nocturna en el espacio del campamento

El precio del contrato es de catorce mil novecientos euros (14.900,00 €) exento de IVA al amparo del Artículo 20. Uno. 12 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Oferta presentada con registro de entrada número 63.760 con fecha 30 de julio de 2026.

Código Seguro De Verificación	SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/08/2026 12:54:20
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8.- Gestart Música para Todos, S.L., provista con NIF núm. B88178934

Proyecto: 'Al pie de la letra'

El servicio de dos representaciones teatrales:

- Representación teatral a cargo del grupo AWA Teatro, con el espectáculo "El estómago de la ballena", en el municipio de Sorbas, el día 30 de octubre de 2026. Por un importe total de dos mil cuatrocientos veinte euros (2.420,00 €) con el IVA incluido.

El grupo se hará cargo de las condiciones técnicas de sonido e iluminación.

- Representación de Teatro-Danza, a cargo del grupo Fuego Fatuo Ensemble, con el espectáculo "Remembranza de cuerda y danza. Homenaje a María de la O Lejarrega", en el municipio de Carboneras el día 31 de octubre de 2026, por un importe de tres mil novecientos treinta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (3.932,50 €) con el IVA incluido.

El precio del contrato es de cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250,00 €), más el 21% de IVA, lo que hace un total de seis mil trescientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (6.352,50 €).

Para la oferta presentada por Gestart Música para Todos S.L. consta en el expediente la declaración de representación de artistas.

Oferta presentada con registro de entrada número 61.974 con fecha 23 de julio de 2026.

9.- Gumersindo Clemente Navarro, provisto con NIF núm. ***3296**

Proyecto: 'Dinamización social y cultural: Otoño Cultural'

Actuación de monologuistas "Cuatro Cómicos Fin de Año" con Pepe Céspedes, Paco Calavera, Kikin Fernández y Alvarito, en Pulpí el día 26 de diciembre de 2026.

El precio del contrato es de cuatro mil euros (4.000,00 €), más el 21% de IVA, lo que hace un total de cuatro mil ochocientos cuarenta euros (4.840,00 €). No sujeto a retención IRPF al estar dado de alta en el censo de actividades económicas AEAT, epígrafe 854, código de actividad A05.

Para la oferta presentada por Gumersindo Clemente Navarro, consta en el expediente la declaración de representación de artistas.

Oferta presentada con registro de entrada número 61.216 con fecha 21 de julio de 2026.

Respecto a todas las ofertas, los contratistas cuentan con capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para la realización de la prestación. Además, se hace constar que no se han alterado los objetos de los contratos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), pues, el objeto de los contratos corresponde a servicios cuyas prestaciones tienen una función técnica individualizada, no habiendo sido objeto de fraccionamiento para prestaciones similares programadas por el Área de Cultura, Cine e Identidad almeriense, teniendo en cuenta la finalidad específica del programa en el Plan Provincial de este ejercicio.

Código Seguro De Verificación	SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/08/2026 12:54:20
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los contratos tienen como fecha de realización las de las actuaciones reflejadas en cada uno de ellos. Se especifica en cada uno que si por cualquier causa de fuerza mayor la actividad no pudiera llevarse a cabo como está prevista, se podrá modificar, siempre que dicha modificación no suponga cambios que alteren esencialmente la naturaleza u objetivos del contrato, siendo necesario el acuerdo de las partes implicadas y el preceptivo informe técnico del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.

Se valoran favorablemente las ofertas presentadas ya que se consideran acordes al objeto del contrato, no existiendo un precio de mercado establecido, sino solamente el precio que fija el artista/compañía/grupo por su singular y exclusiva participación.

En las ofertas presentadas por Música Maestro S.L., Conexión Sonora A.I.E., Gestart Música para Todos S.L. y Gumersindo Clemente Navarro consta en el expediente la declaración responsable de representación de artistas.

Para las ofertas presentadas superiores a siete mil euros (7.000,00 €) consta en el expediente, certificado de la Agencia Tributaria de encontrarse al corriente de pago y en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, y en aquellas que no tienen relación con la Seguridad Social y por lo tanto no dispone de código de cuenta de cotización, consta documento acreditativo donde se especifica dicha situación.

Por tanto, se propone la adjudicación de los contratos menores de los servicios mencionados por los importes ofertados a: Leyenda Show SL, María del Mar Galera Galera, Música Maestro S.L., Conexión Sonora A.I.E., Paula Palomo Carmona, Producciones y Eventos Classics SL, Asociación de Recreaciones Históricas, Gestart Música para Todos, S.L. y Gumersindo Clemente Navarro.

Para poder informar respecto a las ofertas citadas, se ha consultado la tabla común del Área de Cultura, Cine e identidad Almeriense de control de contratos menores.

El precio total de los contratos asciende a setenta y un mil veintiséis euros con treinta y siete céntimos de euro (71.026,37 €). Se propone que el gasto se realice con cargo a la partida 8000 334 22612: Programas de Animación Cultural en zonas del vigente presupuesto general de esta Diputación de Almería para la anualidad de 2026, existiendo una autorización previa del gasto por importe de ciento veintitrés mil novecientos euros (123.900,00) euros aprobada por la Junta de Gobierno mediante la adopción del acuerdo número 9 en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de julio de 2026, ya mencionado. Documento contable 220260021928.

En el expediente queda justificada la necesidad de los contratos, teniendo los mismos una duración no superior a un año y no siendo susceptibles de prórroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP. De conformidad con el artículo 99.2 asimismo de la LCSP, no existe fraccionamiento de contrato.

Por cuanto antecede y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/08/2026 12:54:20
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Contratar los servicios que a continuación se indican:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y AUTORIZACIÓN: 8000 334 22612 RC:220260021928 <i>Importe total contrataciones: 71.026,37 €</i>			
NOMBRE TERCERO	N.I.F.	CONCEPTO SERVICIO	PRESUPUESTO MÁXIMO EUROS
Leyenda Show, SL	B04738324	Actuación musical	Base imponible 4.000,00 € IVA al 21%: 840,00 € Total con IVA: 4.840,00 €
María del Mar Galera Galera	***9840**	Actuaciones teatrales	Base imponible 3.400,00 € IVA al 10%: 340,00 € 15% IRPF: 510,00 € Total líquido a percibir: 3.230,00 €
Música Maestro, S.L.	B04551313	Actuación musical	Base imponible 12.396,69 € IVA al 21%: 2.603,31 € Total con IVA: 15.000,00 €
Conexión Sonora A.I.E.	V21958228	Actuación musical	Base imponible: 8.264,46 € IVA al 21%: 1.735,54 € Total con IVA: 10.000,00 €
Paula Palomo Carmona	***9708**	Sesiones de narración oral, sesiones de Escape Room y taller de animación a la lectura infantil	- Narración oral y taller de animación a la lectura Base imponible: 2.240,00€ IVA al 10 %: 224 € Total con IVA: 2.464,00€ - Escape Room Base imponible: 1.000,00 € IVA al 21%: 210 € Total con IVA: 1.210,00 € - 15% IRPF:486,00 € Total líquido a percibir: 3.188,00 €
Producciones y Eventos Classics, S.L.	B04905857	Organización y producción jornadas históricas	Base imponible: 6.347,00 € IVA al 21%: 1.332,87 € Total con IVA: 7.679,87 €
Asociación de Recreaciones Históricas	G98172216	Organización campamento medieval y torneo de caballeros	Base imponible: 14.900,00 € Exento de IVA, artículo 20 Uno 12 Ley del IVA Total a percibir: 14.900,00 €
Gestart Música para Todos, S.L.	B88178934	Representaciones teatrales	Base imponible: 5.250,00 € IVA al 21%: 1.102,50 € Total con IVA: 6.352,50 €
Gumersindo Clemente Navarro	***3296**	Actuación de monologuistas	Base imponible: 4.000,00 € IVA al 21%: 840,00 € Total con IVA: 4.840,00 €

Teniendo en cuenta que estos contratos menores de servicio tienen una duración no superior a un año y no siendo susceptibles de prórroga, de conformidad con lo establecido en el

Código Seguro De Verificación	SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/08/2026 12:54:20
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



artículo 29.8 de la LCSP. De conformidad con el artículo 99.2, asimismo de la LCSP, no existe fraccionamiento de contrato, en los mismos.

2º) Autorizar un gasto de setenta y un mil veintiséis euros con treinta y siete céntimos de euro (71.026,37 €), con cargo a la aplicación 8000 334 22612 “Programas de Animación Cultural en Zonas” (documento contable 220260021928) del vigente presupuesto general provincial.

3º) Los contratistas deberán de presentar las facturas electrónicas correspondientes, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FAcE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos FAcE.

Las facturas habrán de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como Administración contratante, con las referencias del expediente “2026/D61000/110-001/00010” y del Órgano proponente “D6110000”.

Las facturas han de presentarse en el plazo de treinta (30) días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

4º) Dar traslado de la presente resolución a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

5º) Publicar este decreto en el portal de la transparencia de la Diputación de Almería. Asimismo, se realizará la publicación en el perfil de contratante de la información señalada en el artículo 63.4 de la LCSP y se incorporará en el programa informático Gec@l la información que requiere el Tribunal de Cuentas.

Código Seguro De Verificación	SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/08/2026 12:54:20
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SlrM5r/CmlfqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

